Río Gallegos, 17 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05489-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 de las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se transfiera a la Unidad Académica Río Turbio, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($19.477,92), en concepto de anticipo de gastos de funcionamiento de los meses enero-febrero del corriente año;

Que hasta el día de la fecha no se han realizado asignaciones para estos gastos por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, por lo que no se han transferido fondos a las Unidades Académicas que forman parte integrante de esta Universidad;

Que por lo expuesto se debe efectuar la correspondiente transferencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($19.477,92), en concepto de anticipo financiero para gastos de funcionamiento de los meses de enero y febrero del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir la suma mencionada en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:
3. Servicios No Personales..... $19.477,92

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Unidad Académica Río Turbio, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNPA RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° **040** -2006-

c.m